

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.

En la Ciudad de Molina de Aragón a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente: - D. Jesús Herranz Hernández

Concejales: P.P. - D. Antonio Sanz Checa
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo

PSOE: - D. Alfredo Barra Clemente
- D. Francisco Javier Montes Moreno
- Dña. Verónica Palacios Herranz

MSM - Dña. Montserrat Lacalle Herranz
- D. Julián José González Ortega

I.U - D. Juan Manuel Monasterio Cruz

IPM - D. David López Cambroner

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

DEJARON DE ASISTIR: Ninguno

A continuación el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, que se ha entregado junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales al acta remitida, se somete a votación, que se APRUEBA POR UNANIMIDAD, con el voto favorable de los once Concejales asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de las normas para la adjudicación del aprovechamiento comunal de cultivos del Monte 131, perteneciente a Cubillejo del Sitio.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento de Molina de Aragón en el año 2006, adjudicó y aunque no lo hizo por acuerdo de pleno, no quiere decir que el acuerdo careciera de validez, en cuanto que nadie lo recurrió, estableciendo unas normas para la adjudicación de cultivos de los comunales, en el Barrio de Cubillejo del Sitio, por diez años.

Una vez levantada la cosecha de este último año agrícola, finalizaban los diez años de la adjudicación, requiriendo fehacientemente a todos los adjudicatarios que dejarán de cultivarlos hasta que el Ayuntamiento volviera a adoptar un nuevo acuerdo para su cesión y su cultivo.

Partiendo de las normas que han existido siempre y que en parte también recogió el acuerdo adoptado en el año 2006, se ha considerado, establecer las siguientes normas:

1ª.- Podrán disfrutar del aprovechamiento todas aquellas personas que estén empadronadas en Cubillejo del Sitio (empadronamiento que se deberá mantener durante las diez anualidades de duración) y tengan casa abierta en el pueblo, en esto difiere de la adjudicación anterior, que no exigía estar empadronados durante todo el tiempo que durase la adjudicación.

2ª.- Las personas que cumplan las condiciones anteriores y que constituyan una unidad familiar o fiscal, (para permitir que aquellas personas, sobre todo jóvenes que aunque tienen medios propios conviven en el domicilio familiar), tendrán derecho a un lote, tanto en el paraje del “Cajigar” (50 Has.) como de la “Matilla” (220 Has.). Sin embargo, aquellas personas, miembros de las unidades citadas anteriormente, que los cultiven personalmente tendrán derecho a dos lotes en cada paraje.

En este punto hay que distinguir entre el cultivador directo, que es el responsable de las consecuencias de la explotación, aunque las realice un tercero y el cultivador personal que es el que trabaja la tierra físicamente.

3ª.- Los adjudicatarios de años anteriores, que cumplan los requisitos indicados anteriormente, tendrán derecho a seguir disfrutando de los mismos lotes.

Esto se debe a que los agricultores en el sistema de la política agraria común de la Unión Europea, tienen adquiridos derechos en las declaraciones de la PAC y si se les cambian los lotes se les complicaría al hacer sus declaraciones y para no crear una disfunción administrativa con la Consejería de Agricultura y con la Unión Europea, siempre que cumplan los requisitos, se mantendrá la adjudicación de los lotes que anteriormente tenían.

4ª.- En caso de que algún lote quedase desierto, éste será adjudicado mediante subasta, siendo el único criterio de adjudicación el precio, no obstante en igualdad de condiciones, tendrán preferencia los vecinos del pueblo.

5ª.- En caso de incumplir las condiciones reseñadas, se procederá, previa audiencia, a la resolución de la adjudicación, pasando los lotes a disposición de la Corporación la cual procederá a una nueva adjudicación por el resto de las anualidades pendientes.

Por ello, se propone al Pleno:

Primero.- Aprobar las bases para la adjudicación del aprovechamiento de cultivos en la forma en que han sido redactadas.

Segundo.- Conceder a todas aquellas personas que cumplan los requisitos y que estén interesadas un plazo de quince días para que procedan a su solicitud, a contar desde su anuncio, mediante bando, en la plaza del pueblo.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que proceda a la actualización de la tasación del aprovechamiento de acuerdo con la evolución del IPC, desde su última adjudicación.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a los interesados con expresión de los recursos a que haya lugar.

Abierto el debate el portavoz de IPM Sr. López Cambronero y el portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, no intervienen en el mismo.

Toma la palabra el portavoz de MSM, Sr. González Ortega, indicando que el pasado martes, día 16, solicitaron en el Ayuntamiento las normas que no estaban a su disposición, porque ese mismo día, por la tarde, había una reunión para tratar el tema. En la reunión se habló de las mismas de forma genérica y concretando básicamente condiciones, sin tener tampoco el texto de las normas, al finalizar la reunión se les indicó que se las harían llegar, pero el texto no les ha llegado, hecho que no les parece correcto, por este motivo se abstendrán en la votación, aprovechan para solicitar que los textos que deban de ser votados, obren en poder de los grupos con anterioridad suficiente, para poder ser estudiados.

Interviene el Sr. Alcalde puntualizando, que la reunión no fue el día 16 sino el día 26 de septiembre y en ese momento no estaban las normas de las que aquí se está hablando, porque lo que se pretendía era informar de lo que había anteriormente para que los grupos pudieran expresar su opinión y resolver alguna duda que pudieran tener, en la definición de las normas, antes de entregarles unas ya redactadas y transcritas al papel.

Toma la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Montes Moreno, exponiendo que después de tanta discusión sobre este tema, incluso entre los suyos, de los lotes de Cubillejo del Sitio, propone si se puede aumentar una norma más de todas las que se han dicho y esta sería “que no se pudieran subarrendar los lotes de las tierras”.

El Sr. Alcalde contesta, que sí se puede incluir esta propuesta, aunque no haría falta ya que no se trata de un contrato de arrendamiento al uso que pudieran hacer dos particulares de sus bienes, en el cual el subarriendo tiene que estar consentido por el arrendador, en este caso, ni siquiera estamos ante un arrendamiento regulado por la Ley de Arredramientos

Rústicos, sino que estamos en una adjudicación administrativa que impide el subarriendo de las tierras, lo que sí se contempla es que aquel que tiene un lote adjudicado y carece de los medios materiales para hacer su cultivo, o recoger la siembra, etc. sí pueda contratar los servicios de un tercero que le haga éstas labores y entonces será un cultivador directo, responsable del éxito o fracaso de su explotación, no será un cultivador personal, que todas las labores del campo las realiza él personalmente.

El Sr. Montes Moreno indica que también se les podía pedir que presentasen la PAC.

Contesta el Sr. Alcalde, que la PAC es una declaración que contiene otros datos que pudieran afectar a la intimidad de las personas y que en algunos casos no se podría exigir.

El Sr. Barra Clemente interviene señalando que se podía pedir solamente la PAC de esas parcelas.

El Sr. Alcalde contesta que las declaraciones de las PAC no se hacen por parcelas sino por cultivador y que incluyen todas las parcelas y datos de ese cultivador.

Lo que únicamente se puede hacer, es que cumplan con las condiciones indicadas anteriormente y todo aquello que afecta al derecho del Ayuntamiento para que pueda adjudicar los bienes Comunes, pero todo lo que afecta a la economía de los particulares, no se puede pedir.

Toma la palabra el Sr. Monasterio Cruz, portavoz de I.U-Ahora Molina, manifestando que sin entrar en la cuestión jurídica, a la hora de aplicar las normas y para que éstas se entiendan, sí se podía incluir una "coletilla" o anotación que deje claro que se invalidará la adjudicación de los lotes, en caso de subarriendo.

El Sr. Alcalde contesta que no hay inconveniente alguno para incluir en las normas presentadas "Que no se podrán arrendar ni subarrendar los lotes adjudicados" se pondría al final de la segunda norma, que quedaría redactada de la siguiente manera:

"Las personas que cumplan las condiciones anteriores y que constituyan una unidad familiar o fiscal, (para permitir que aquellas personas, sobre todo jóvenes que aunque tienen medios propios conviven en el domicilio familiar), tendrán derecho a un lote, tanto en el paraje del "Cajigar" (50 Has.), como de la "Matilla" (220 Has.). Sin embargo, aquellas personas, miembros de las unidades citadas anteriormente, que los cultiven personalmente tendrán derecho a dos lotes en cada paraje. Sin poder arrendar ni subarrendar los lotes adjudicados"

El Sr. Barra Clemente pregunta ¿y si hay más gente que solicita lotes que no se han adjudicado?

Contesta el Sr. Alcalde, que se sacarán a subasta, pero no es probable que queden muchos lotes libres, como mucho serán 1 o 2 lotes ya que se ha repasado caso por caso con respecto a la adjudicación anterior.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación de la propuesta presentada, incluyendo lo indicado por los portavoces de PSOE y de I.U-Ahora Molina, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (4 votos P.P., 3 votos PSOE, 1 voto I.U-Ahora Molina y 1 voto IPM)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2 de MSM

APROBADA

TERCERO.- Aprobación, si procede, del deslinde de las parcelas números 169, 170, 171 y 6171 del polígono núm. 9, con la senda del “Cerro de los Molinos”.

El Sr. Alcalde explica que en el pleno extraordinario celebrado el día 7 de abril de 2017, se acordó volver a deslindar todas las parcelas que circundaban la senda del “Cerro de los Molinos”, porque en el deslinde realizado anteriormente algunas parcelas se quedaron sin deslindar. En el expediente existe el informe técnico del Perito, que el día 23 de agosto de 2017, sobre el terreno, llevó a cabo la línea divisoria, estableciendo las coordenadas de todos los puntos de la senda del Cerro de los Molinos en ese trazado, y cuando sea definitivo se amojonará, como se amojonan todas las fincas.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a exponer la propuesta que presenta al pleno para su aprobación, si procede, y cuyo contenido es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente que se tramita de deslinde de las fincas situadas en las parcelas 6171, 169, 170 y 171 del polígono 9 de Molina de Aragón, respecto a la senda circundante del Cerro de los Molinos, de propiedad demanial municipal y con número de referencia catastral 19221A0090900070000LD.

Visto que el Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017 (*dado que en su día se tramitó y resolvió expediente de deslinde, por acuerdo plenario de fecha 24/9/2015, con el fin de determinar si la superficie de la caseta construida por Dña. Eva Noemí Espinoza Espinoza en la parcela 170 del polígono 9 ocupaba 12,01 m² de la Senda del Cerro de y que en dicho expediente se incluían a efectos de deslinde la parcelas citadas anteriormente, pero únicamente se procedió al deslinde de las parcelas afectadas por la edificación, la 170 y parte de la 171, del polígono 9*), acordó el archivo de dicho expediente de deslinde conservando todas aquellas actuaciones y trámites anteriores a la fecha de citación para la realización sobre el terreno de las operaciones de deslinde.

Visto que con fecha 28 de julio de 2017, se designó a D. Manuel del Río Borreguero (Ingeniero en Topografía), como técnico con título facultativo adecuado para la realización de los trabajos conducentes a la determinación de los linderos de las propiedades afectadas por el deslinde, siendo asistido por el Técnico Municipal.

Visto que por decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2017, se acordó emplazar a los propietarios de las parcelas colindantes con la de propiedad municipal para que asistan, si lo estiman oportuno, a las operaciones de deslinde, que se iniciará el próximo 23 de agosto a las 11,00 horas.

Visto que el día 23 de agosto a las 11,00 horas, se procedió por el técnico al apeo y levantamiento topográfico de la línea divisoria de las fincas situadas en las parcelas 6171, 169,

170 y 171 del polígono 9 de Molina de Aragón, respecto a la senda circundante del Cerro de los Molinos, realizando el Sr. Domínguez Villanueva, (esposo de la Sra. Espinoza) y el Sr. Usero Usero, las manifestaciones que consideraron oportunas y que constan en el acta extendida, la cual autorizaron todos los asistentes con su firma.

Considerando que en el acta extendida, se describe con precisión el emplazamiento de la línea divisoria, la cual queda representada en los planos, a escala, que obran en el expediente.

Considerando que es el Pleno de la Corporación el órgano competente para el ejercicio de la acción de deslinde de acuerdo con el artículo el 22.2 j) de la LBRL, es por lo que propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el deslinde de las fincas situadas en las parcelas 6171, 169, 170 y 171 del polígono 9 de Molina de Aragón, respecto a la senda circundante del Cerro de los Molinos, de propiedad demanial municipal y con número de referencia catastral 19221A0090900070000LD, en la forma que ha sido realizado y según se detalla en el acta de deslinde y en los planos, a escala, que figuran en el expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de los derechos reales afectados por el deslinde, acompañándose de una copia del acta de apeo del deslinde.

Tercero.- Proceder al amojonamiento del deslinde comunicando la fecha del mismo a todos los interesados.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de esta Ciudad, adjuntando certificación del acta de apeo del deslinde. Y que se proceda a la rectificación del inventario municipal para recoger el deslinde practicado de la Senda del "Cerro de los Molinos".

Abierto el debate, el portavoz de IPM no interviene en el mismo.

El portavoz del Grupo I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, expone que por las características y circunstancias de las personas implicadas en este asunto, que han tenido responsabilidades en el grupo de I.U. y que formaban parte del equipo de gobierno en el tiempo en que se produjeron estos hechos, han creído oportuno y como en todos los momentos en que se ha tratado este tema, no intervenir en el mismo, dejándolo a consideración de la mesa y acatando las decisiones que el resto de los grupos pudieran tomar, anunciando que no intervendrá en el debate y votación.

El portavoz del Grupo MSM Sr, González Ortega, manifiesta que como bien sabe esta Corporación, su grupo siempre se ha mostrado partidario de realizar este deslinde y de realizarlo completo, a fin de liberar la senda en su totalidad. El camino fue, es y será público, pidiendo que se notifique a las partes iniciando expediente inmediatamente, en caso de una posible y nueva ocupación.

El portavoz del Grupo PSOE Sr. Montes Moreno, expresa que este deslinde es de justicia, ya que se había ocupado una senda publica, estando totalmente de acuerdo con lo dicho por el portavoz del grupo MSM, en que se inicie un expediente y de inmediato, siempre y

cuando se produzca una ocupación por cualquiera de las parcelas. Anunciando que votarán a favor.

El Sr. Alcalde declara que recuperar esta senda, con las connotaciones que ha dicho el portavoz I.U-Ahora Molina, y que es verdad que han existido en la forma y en el tiempo, ha llevado más tiempo del que hubiera sido necesario, que ha tenido situaciones enojosas, con insultos y actos de mala educación que no se pueden permitir, es evidente, que si aquí o en otro lugar, se ocupan bienes de dominio público, se actuará con la máxima diligencia. Posiblemente, en los próximos días se iniciará alguna otra recuperación, aunque esté dentro del catálogo de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, (que tienen la misma consideración que los bienes de los particulares), y no de dominio público y que sea la empresa GISTOPO la que haga los levantamientos topográficos necesarios para su recuperación.

Se convocará a la Corporación o portavoces de los Grupos Políticos, para que puedan intercambiar puntos de vista sobre el informe del deslinde con el perito que lo ha hecho.

Finalizadas las intervenciones de los Grupos Políticos, se somete a votación la propuesta presentada, dando el siguiente resultado: Votos a favor: 9 (4 votos P.P., 3 votos PSOE, 2 votos MSM), Votos en contra: ninguno, abstenciones: 1 de IPM, el Concejal de I.U-Ahora Molina, NO VOTA, (a efectos legales se considera como una abstención), declarando el Sr. Alcalde **APROBADA** la propuesta presentada, por nueve votos a favor y dos abstenciones.

CUARTO.- Designar los dos días de Fiesta Local de Molina de Aragón y Barrios, para el año 2018.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta que presenta para su aprobación y cuyo contenido es el siguiente:

“Designación de dos días de Fiestas de carácter Local en Molina de Aragón y Barrios, para el año 2018.-

Visto el escrito con registro núm. 879612, de fecha 7 de septiembre de 2017, remitidos por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, solicitando la designación de los dos días que tendrán carácter de Festividad Local, para Molina de Aragón y los Barrios de Cubillejo del Sitio, Anchuera del Pedregal y Tordelpalo, para el año 2018, al objeto de proceder a la confección del calendario de fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables de la Comunidad de Castilla La Mancha.

Consultados los Alcaldes Pedáneos de los Barrios, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar los dos días que tendrán carácter de Festividad Local, retribuidos y no recuperables, para el año 2018, que serán las siguientes:

Molina de Aragón:	Día 16 de julio (Ntra. Sra. del Carmen) Día 1 de septiembre Cristo de las Victorias
Cubillejo del Sitio:	Días 23 de enero San Ildefonso y 25 de agosto.

Anchuela del Pedregal: Día 15 de agosto La Asunción de la Virgen y 1 de octubre

Tordelpalo: Días 15 y 16 de agosto La Asunción de la Virgen

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno”

Abierto el turno de palabra ninguno de los portavoces de los grupos políticos, hace uso de la misma, sometiéndose a votación la propuesta presentada, es APROBADA por unanimidad, con el voto favorable de los once concejales presentes.

QUINTO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto, que servirá de base para la elaboración del presupuesto del año 2018.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2017 y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que con fecha 7 de agosto de 2017, se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas fundamentales del presupuesto.

Visto que con fecha 8 de agosto de 2017, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas fundamentales del presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaboradas por este Ayuntamiento que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2018.

Segundo.- Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Herranz Hernández, en Molina de Aragón a nueve de agosto de dos mil dieciséis, de lo que, como Secretario, doy fe.”

SEXTO.- Dar cuenta del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Guadalajara, para el estudio y difusión del patrimonio histórico artístico del territorio del Geoparque, “Comarca de Molina-AltoTajo”.

El Sr. Alcalde explica que es un buen convenio, que no solamente ayudará a la rehabilitación del Patrimonio Histórico Artístico, sino que en esa marca “Geoparque” que tenemos y que no la tiene nadie en toda la Comunidad Autónoma, la mejorará y además

servirá también a la hora de solicitar en el nuevo examen, seguir manteniendo la marca de “Geoparque”.

La cuantía del convenio asciende a 20.000,00€ anuales, destinados a llevar acciones en beneficio de ese Patrimonio Histórico Artístico que está dentro del territorio del Geoparque de Molina de Aragón-Alto Tajo

El texto completo del convenio se encuentra en la documentación de la sesión y está a disposición de todos aquellos que quieran consultarlo.

Finalizada la parte resolutoria del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización, de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, que estaban finalizadas a esta fecha. No expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

OCTAVO.- Informar del seguimiento de los diferentes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento y de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Concejalías.

El Sr. Alcalde de conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente por el pleno del Ayuntamiento, comunica que todas las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes concejalías, desde el último pleno celebrado, el día 27 de julio de 2017, se encuentran en el expediente de este Pleno y que están a disposición de cualquiera de los Sres. Concejales que deseen conocerlas, destacando las siguientes:

Concejalía de Bienestar Social y Asociaciones:

- Se ha colaborado con Cruz Roja en las actividades que está desarrollando esta semana con motivo del día Mundial del Alzheimer.
- El pasado día 16 de septiembre llegó a Molina el reto “12.000.000 de pedaladas por las personas refugiadas”, promovido por la Fundación CEPAIM, fueron recibidos en el Ayuntamiento que les facilitó todo lo necesario para las actividades que realizaron ese fin de semana y que junto con el Geoparque se hicieron cargo de algunos de los gastos de aquellos que dieron las pedaladas.
- También se colaboró con la Fundación CEPAIM en las actividades que realizaron en agosto para familias, en distintos puntos de la Ciudad.

- Del 13 al 25 de octubre tendrá lugar una exposición sobre “La trata de mujeres con fines de explotación sexual.”

- La noche del 15 al 16 de agosto, en las cercanías del Centro de Salud, se instalará un punto de información contra la violencia sexual, promovido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para informar a la gente, sobre las cuestiones que hay que evitar, no solo contra la violencia de género sino también contra la violencia sexual.

Concejalía de Obras y Servicios:

- Se ha instalado el riego automático para el césped de la piscina.
- Se han eliminado los obstáculos, mediante una rampa en la puerta grande de Santa María del Conde, para mejorar la accesibilidad de los minusválidos y también se hará en el Centro Cultural de San Francisco.
- Se ha cambiado la tubería general de agua, que sube a los pisos de la Cooperativa

Concejalía de Educación, Cultura y Turismo:

- Se ha colaborado con la Asociación SOCUMO en la realización de la exposición de TIMELAPSES en Sta. María del Conde y como han tenido tanto éxito, se intentará, junto con SOCUMO, que para el próximo año, se pueda realizar en el Centro de San Francisco, que tiene más aforo, colocándose un sistema de pantallas que permita que se vea perfectamente y unos equipos de sonido que mejoren la audición, facilitando la asistencia a más personas, incluso, se podrían colocar pantallas a la mitad del salón.

- Estamos colaborando con la Caja Rural de Castilla La Mancha en el curso de inglés Get Brit, y ya se han hecho las pruebas para formar los grupos de las clases que darán comienzo el próximo mes.

Concejalía de Juventud y Deportes:

- Se han realizado las 24 horas de natación, acto que se organizó a favor de la Asociación Española contra el cáncer, participando casi 300 personas y recaudándose 1.650,00€.

- El pasado día 12 de agosto, se celebró el ACUATLON, organizado por el Club de Montaña “El Huso”, en el que también colaboró el Ayuntamiento.

- El fin de semana del 9 y 10 de septiembre, con la colaboración del Ayuntamiento, se celebró en Molina, en la zona del Monte, el Campeonato Regional de Orientación, que fue todo un éxito y en el que participaron más de 200 personas.

Taller de Empleo:

Entre todas las actividades que ha realizado el taller de empleo “Renovando el Reciclaje”, hay que destacar algunas de ellas:

- El diseño de una campaña de urbanidad para el uso correcto del mobiliario urbano del Paseo de los Adarves y que fue un gran éxito
- El vallado del recinto del Silo en la carretera de Castilnuevo, dejando de ser un vertedero.
- El acondicionamiento de la parte que hay en el hueco de la escalera que accede a la biblioteca, instalándose unos contenedores elaborados por los propios alumnos y alumnas del taller de empleo, para la recogida de móviles y sus baterías, fluorescentes y bombillas de bajo consumo.
- Se está estudiando la posibilidad de incentivar el reciclaje entre la población, que podría ser instalando unas máquinas que dieran vales para productos de los comercios de la zona.

Plan de Empleo.

- El próximo domingo, día 1 de octubre se incorporará la persona que quedaba para completar los once puestos de trabajo que se solicitaron y concedieron, será como monitor deportivo.

NOVENO.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los grupos quiere hacer algún ruego o pregunta, solicitándolo los siguientes portavoces:

- El portavoz del Grupo MSM, Sr. González Ortega, formula un ruego que va dirigido al Equipo de Gobierno y al Representante de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en Molina de Aragón, D. Alfredo Barra Clemente, que inicien negociaciones y lleguen a un acuerdo para solucionar el asunto de la plaza de Ordenanza en el colegio, nuestros vecinos y los de la Comarca que se desplazan hasta Molina, les agradecerán los esfuerzos realizados con el fin de solucionar un problema que les afecta enormemente.

También el Sr. González Ortega, formula una pregunta que les han hecho algunos vecinos y esta es:

Los vecinos de Molina de Aragón, por lo general están cumpliendo con el pago de los Vados, sin embargo sigue existiendo quién se ahorra el pago, ya sea pintando un aviso de "Prohibido aparcar", sea colocando un panel, etc. ¿Se han tomado medidas o se van a tomar para evitar esta desigualdad?.

El Sr. Alcalde contesta que cuando llegaron a la Alcaldía, en un cálculo estimado sobre la cifra aproximada de 800 Vados existentes, solamente se pagaban unos 200, teniendo que decidir sobre dos cuestiones: si se quitaban todos los Vados o que todos pagaran Vado, decidiendo que todos pagaran vado y en la actualidad ya se ha cubierto un 60%. Se empezó, por no ir a "salto de mata", desde la Ctra. de Teruel hacia abajo, también se están instruyendo expedientes sancionadores a aquellas personas, que después de notificarles que tenían que solicitar el Vado, no lo han hecho y no quepa ninguna duda, que todos pagaran Vado y el que no lo haga en el plazo que le notifiquemos, se le abrirá un expediente sancionador que puede

llegar a tener una multa de 700,00€. Puede que la “picaresca” de algunos, de colocar una piedra, un pallet, una placa falsa o pintarlo de amarillo, no les servirá de nada, porque al final también pagaran Vado, porque si no, sería una discriminación y una arbitrariedad y todo el que entre del dominio público al privado con su coche, pagará un Vado, le parezca bien o le parezca mal.

- El portavoz del Grupo PSOE, Sr. Montes Moreno formula un ruego que le han hecho llegar algunos Ciudadanos y es que en el Antiguo Instituto, la gente que viene de fuera o aquellos que van pocas veces no sabe exactamente qué servicios hay allí, por lo que se podía colocar un panel informativo en la planta baja que indicara los servicios que hay en cada planta, que nos vendría bien a todos.

El siguiente ruego del Grupo PSOE, lo formula el Concejal, Sr. Barra Clemente, explicando que el pasado día 21 de septiembre, a través de la Junta se dio una charla sobre el cambio de calderas para biomasa, porque ahora hay una serie de ayudas para Entidades Locales, que son bastante importantes, vinieron presidentes de Mancomunidades y Alcaldes de distintos Ayuntamientos, que se mostraron interesados en la posibilidad de cambiar sus calderas, con una financiación aproximadamente del 80% y el 20% restante, lo financia a 5 años, la empresa que se encarga de su instalación, y con lo que se ahorra de consumo, que garantizan hasta un 40%, se puede ir pagando paulatinamente la caldera, ofreciéndose a ampliar la información o incluso que algún técnico viniera, si el Ayuntamiento se interesa en el cambio de la caldera de alguno de sus edificios.

- El portavoz de MSM, puntualiza que no es financiado el 80% sino que es subvencionado y que el 20% es financiado sin intereses a 5 años.

DECIMO.- Manifestaciones de la Presidencia.-

El Sr. Alcalde manifiesta, que cuando el Pleno aprueba una cuestión, sea la que sea, y esta se aprueba por unanimidad y el acuerdo significa que alguien va a pagar por un servicio que se le adjudica, no es muy de recibo, que luego se diga: “si yo hubiera sido el Alcalde, lo habría dejado por menos”, cuando se ha aprobado por unanimidad.

Pide un poco de respeto para los acuerdos del Pleno y para las decisiones que se han adoptado por el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora